CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
CONSEJO DE ADMINISTRACION

**RESOLUCION N°95**

San Pedro, 12 de Junio de 2018.

**VISTO**: el Acta N° 18 de fecha 12 de Junio del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.----------

**CONSIDERANDO**

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por el C.P. Fidel Miño Servían, Lic. Nery Osmar Alfonzo Rojas, Lic. Juan Manuel Benegas, Arq. Elizabeth Zaldívar, en su informe N° 12/2018, teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda adjudicar en el llamado a Contratación para "Mantenimiento Preventivo y Reparador del Sistema de Climatización" correspondiente al Rubro 240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, llamado previsto para la Circunscripción Judicial de San Pedro, PAC N° 10, ID 343.345, a la firma Ingeniería Técnica Especializada S.A. (ITESA), conforme a lo solicitado en el pliego de bases y Condiciones y conforme a la ley y considerando que se han agotado las instancias de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe.----------

Que, según informe C.E. N° 12/2018 el Comité Evaluador recomienda descalificar a las firmas Servicios Técnicos JC de Nery de Javier Caballero Páez y AYALA PERDOMO INGENIERIA de Víctor Julián Ayala Perdomo, por la falta de presentación de documentaciones referentes a Carta de referencia de clientes, Acta de recepción definitiva de realización de servicios en instituciones públicas y/o privadas, Contratos o comprobantes legales de ventas, solicitadas por el Comité de Evaluación de Ofertas en observancia a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones en su Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación que dice:...se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO Consejo de Administración

COPIA FIEL DEL ORIGINAL Lic. Rocío Fernández Consejo de Administración

Lic. Rocío Fernández Consejo de Administración

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO Consejo de Administración

Abog. Gustavo R. Centurión A. Miembro del Tribunal de Apelación

Abog. Carlos Alberto Miembro Trib. de Apelac. Niñez y Adolescencia

Abog. Fernando Domínguez Miembro del Tribunal de Apelación

desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación, la Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.----------

Que, de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "QUE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1.752 de fecha 07 de octubre del año 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, a fin de lograr una eficiente administración de justicia.----------

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones.----------

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.**

**RESUELVE:**

**ART. 1°:** Adjudicar en el llamado a contratación para Mantenimiento Preventivo y Reparador del Sistema de Climatización PAC N° 10, ID N° 343.345, a la firma INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A, por un monto total de Gs. 9.746.821 (Guaraníes nueve millones, setecientos cuarenta y seis mil ochocientos veintiuno), para el servicio de mantenimiento preventivo y reparador del sistema de climatización, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

**ART. 2°:** Suscribir el contrato abierto con la firma INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A, por un monto máximo de Gs. 257.750.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y siete millones setecientos cincuenta mil) y un monto mínimo de Gs. 128.875.000 (Guaraníes ciento veintiocho millones ochocientos setenta y cinco mil) con vigencia de 24 meses a partir de la fecha de firma del mismo.----------

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO
Consejo de Administración

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración

**ART. 3°:** Descalificar a la firma Servicios Técnicos JC de Nery de Javier Caballero Páez, por la falta de presentación de los documentos requeridos por el Comité de Evaluación según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.--------

**ART. 4°:** Descalificar a la firma AYALA PERDOMO INGENIERIA de Víctor Julián Ayala Perdomo, por la falta de presentación de los documentos requeridos por el Comité de Evaluación según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.--------

**ART. 5°:** Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro.----------

**ART. 6°:** Notifíquese y archívese.----------

**ANTE MÍ:**

Abog. Genaro R. Centurión A.
Miembro Tribunal de Apelación

Miembro del Tribunal de Apelación

Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración

Trib. de Apelac.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO
Consejo de Administración

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración

**RECIBIDO POR**

FIRMA: .....
ACLARACION: Auxiliar Administrativo
FECHA: 14 / 06 / 2018 HORA: 10 : 40

**RECIBIDO POR**

FIRMA: .....
ACLARACION: Paolino R. Peña
Asistente Administrativo
FECHA: 14 / 06 / 2018 HORA: 10 45